

MEMORÁNDUM No. 0080-2017/GGHA

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Operaciones.

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de servidores IBM SAP de la plataforma Core Business de COFIDE.

FECHA : 01 de agosto del 2017.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 008-2017/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal N° 015-2017/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de servidores IBM SAP de la plataforma Core Business de COFIDE.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 008-2017/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de los servidores IBM Power 6 e IBM Power 7, con la finalidad de garantizar la vida útil de los equipos que soportan el Core principal del Negocio;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° INF 008-2017/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE posee equipos Servidores IBM Power 6 e IBM Power 7 y que los servicios que se requiere contratar son complementarios al equipamiento preexistente;
5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 015-2017/GAJ, opina que es procedente la estandarización de los servicios solicitados por la Gerencia de Operaciones, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus

procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 008-2017/GO, el Informe Legal N° 015-2017/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de servidores IBM Power 6 e IBM Power 7, detallados en el Informe Técnico N° INF 008-2017/GO, por un período de tres años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE al día siguiente de producida su aprobación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned below the closing text.